

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 58 / SOLICITUD 46-2017 / 28-03-2017 / RESP. / 19-04-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE**: a) **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE TITULACION PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, Y 2016.** b) **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CREDITOS BANCARIOS Y NO FINANCIEROS PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.** c) **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.** d) **LISTADO DE ACUERDOS RELACIONADOS CON APROBACIONES FINANCIERAS DEL 2012 AL 2016.** e) **LISTADO DE CONTRATOS FIRMADOS A LARGO PLAZO INDICANDO MONTO TOTAL, CUOTA DE PLAZO ANUAL, ESTOS CONTRATOS SE REFIEREN A SERVICIOS Y ALQUILERES PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.**----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección Financiera, Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucionales, Departamento de Sindicatura Municipal y Secretaria Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c” y “d”, 61, 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Se concede la información solicitada: a) **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE TITULACION PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, Y 2016.** b) **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CREDITOS BANCARIOS Y NO FINANCIEROS PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016.** c) **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.**-----

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	2012	2013	2014	2015	2016
Titularización	\$4000,762.64	\$3577,530.56	\$ 3114,596.37	\$ 9608,235.77	\$ 8788,007.45
Créditos Bancarios	\$ -	\$ 167,487.29	\$ 467,136.13	\$ 17,272.61	\$ 3703,717.73
Créditos no financieros	\$4711,401.63	\$ 4264,260.56	\$ 3788,402.36	\$ 3281,892.58	\$ 2743,328.10
Proveedores	\$6294,309.51	\$ 6431,907.59	\$ 5763,095.10	\$ 5668,422.30	\$ 2936,635.74

Infórmese al solicitante sobre: Que todas las aprobaciones financieras se encuentran autorizadas dentro de las actas y acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, para el caso, d) **LISTADO DE ACUERDOS RELACIONADOS CON APROBACIONES FINANCIERAS DEL 2012 AL 2016**, los acuerdos del 2014 al 2015 se encuentran publicados dentro de las Actas del Concejo Municipal, publicadas en la página web de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el Portal de Transparencia en el link: <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> en la parte de Estándares Municipales en el ítem Actas de Concejo, y en cuanto a los acuerdos del 01 de mayo 2015 a diciembre de 2016 se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en el Portal de Transparencia, en el link: <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> en la parte de Estándares Municipales, en el ítem Acuerdos de Concejo. e) **LISTADO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y ALQUILERES FIRMADOS A LARGO PLAZO INDICANDO MONTO TOTAL, CUOTA DE PLAZO ANUAL, PARA LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016**. Respecto a los Contratos de Servicios a largo plazo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales manifiesta literalmente: **“Informo que en virtud de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, no existen contratos a largo plazo”**. Por lo que, se Declaran Inexistentes los Contratos de Servicios a largo plazo; y sobre los contratos de alquileres a largo plazo, el Departamento de Sindicatura Municipal, informa literalmente: **“Al respecto y previo a resolver lo solicitado se necesita ampliar dicho requerimiento, especificando a qué tipo de alquileres se refiere el ciudadano, entendiéndose en esto: muebles, inmuebles y/o servicios, etc., si se trata de inmuebles es necesario detallar a que casos se refiere, especificando si es cuando la Alcaldía Municipal de Santa Tecla es la actual arrendante o arrendataria según sea el caso, y cualquier otra información que permita ubicar y facilitar la documentación exacta que el ciudadano necesite”**. -----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION